



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, punto décimo del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio del 2015 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Composición de la Mesa de Contratación permanente:

Dado que los órganos de contratación estarán asistidos en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, por una Mesa de Contratación

Primero.- Designar como miembros componentes de las Mesas de Contratación de este Ayuntamiento con el carácter de permanente:

- Presidente el que lo sea de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Vocales: -El Secretario de la Corporación. D. José Carlos Gil Encinas
- El Interventor de Fondos de la Corporación. D. José Ramón Andrés Martínez
- El Técnico de Administración General. D^a Berta Iglesias Rubio

La mesa podrá ser asistida con voz pero sin voto, por técnicos competentes o un concejal, en función del asunto a tratar.

Actuará como Secretario el que lo sea de la Corporación.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de junio de 2015.- El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 2001a

BOPSO-77-06072015